



Respetados Padres de Familia:

Nos permitimos transcribir apartes de la **Ley 2025 de 2020** expedida por el **Congreso de Colombia**:

“**Artículo 1. Objeto:** La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

**Artículo 2°.** Las instituciones educativas públicas y **privadas implementarán de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores**, en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

**Artículo 4. Obligatoriedad.** Desde el inicio del año académico, dentro del **formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso** de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.

Las instituciones educativas podrán implementar únicamente **sanciones pedagógicas** no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el manual de convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en su proyecto educativo institucional (PEI).

**Parágrafo.** Serán justas causas de inasistencia a participar en las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, que programe la institución educativa pública o privada, el caso fortuito, la fuerza mayor o la negación del empleador del padre o la madre y/o cuidador, de dar permiso al trabajador de asistir a dicha reunión **sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5, de la Ley 1857 de 2017.**”

Como se aprecia no es un capricho del Colegio desarrollar las actividades de Escuela de Padres, que se realizan bajo el formato de conferencias, charlas y talleres; pero más allá de un mandato legal que nos obliga a ustedes y nosotros, estas reuniones están diseñadas para estrechar los vínculos de comunicación asertiva entre familias y Colegio en procura del bienestar integral de los estudiantes.

Es lamentable que a las sesiones de Escuela de Padres programada para los **días 14 y 15 de agosto** pasados, sólo haya asistido el **30% de los padres de familia del Colegio**, sobre todo si se tiene en cuenta que se programaron dos días para asistir a una u otra sesión y que **ustedes pagaron el costo de la conferencia** del profesional del Grupo Sembradores, pues estaba incluido en el valor que se canceló por la salida a convivencia que se realizó con los estudiantes.

Como está claramente estipulado en la Ley arriba citada, el compromiso de asistencia de los padres a estas actividades hace parte del contrato de matrícula que se firma al inicio del año, por lo que esperamos que en el futuro esta situación no se repita.

Como acción pedagógica complementaria, solicitamos escuchar la conferencia que encontrará en el enlace que se adjunta, por medio de la plataforma Teams, sobre el rol de la familia en la convivencia escolar, dictada por Omar David Suárez Suárez, abogado, psicólogo y magíster en construcción de paz.

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_N2RIODk5NmMtNzA4Yi00ZjBjLWJlNDgtMTJhMWE0ZiM5ODk2%40thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22%3A%22371179b5-c8a0-43be-8083-95bab26bc650%22%2C%22Oid%22%3A%22268d1779b-fe88-4813-b163966a08775a49%22%2C%22IsBroadcastMeeting%22%3Atrue%2C%22role%22%3A%22a%22%22%7D&btype=a&role=a](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2RIODk5NmMtNzA4Yi00ZjBjLWJlNDgtMTJhMWE0ZiM5ODk2%40thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22%3A%22371179b5-c8a0-43be-8083-95bab26bc650%22%2C%22Oid%22%3A%22268d1779b-fe88-4813-b163966a08775a49%22%2C%22IsBroadcastMeeting%22%3Atrue%2C%22role%22%3A%22a%22%22%7D&btype=a&role=a)

La conferencia podrá ser escuchada en cualquier momento del día en el curso de esta semana.

Cordialmente,

RECTORÍA